GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INDERT
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

Contrato N° 55/2015

CONTRATACION DIRECTA N° 21/2015

SERVICIOS DE ENCUADERNACION DE DOCUMENTOS

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, domiciliada en la calle Tacuary 276 c/ Mcal. Estigarribia, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS SR. LIC. GUSTAVO ADOLFO ORTIZ CAREAGA, con Cédula de Identidad N° 1.278.151, en su carácter de Representante del INDERT, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR con RUC Nº 2237441-8, domiciliada en 14 de mayo Nº 150 c/ Benjamín Constan, Of. 310 - 3er. Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. José Luis Carrillo, con Cédula de Identidad N° 2.237.441, en su calidad de Representante Legal, denominado en adelante EL PROVEEDOR; denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE ENCUADERNACION DE DOCUMENTOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO DE ENCUADERNACION DE DOCUMENTOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato
b) Carta Invitacion y Anexos;
c) El Formulario de Carta/Oferta y Lista de Precios; y,
d) Resolución Presidencia N° 4650/15, de Adjudicación.-

"..Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerase mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Base y Condiciones, cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.."----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	***1***	***001***	***00***	***00***	***260***	***30***	***1***	***99***	*140.000.000*

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
Sr. José Luis Carrillo
Representante Legal Distribuidora PROVEPAR

Lic. Gustavo Adolfo Ortiz Careaga
Representante del INDERT

Esta Orden de Servicio está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 301918.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 21/2015, convocado por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR									
Ítem	**Código de Catálogo**	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**PRESENT.**	**PRECIO UNITARIO (IVA incluido)**	**PRECIO TOTAL (IVA incluido)**
1	**82121903-001**	**Encuadernación de Documentos en Tapa Dura** *(Secretaria General)*	HP	NACIONAL	unidad	1900	UNIDAD	50.000	95.000.000
2	**82121903-001**	**Encuadernación de Documentos en Tapa Dura** *(Libro Mayor)*	HP	NACIONAL	unidad	12	UNIDAD	48.500	582.000
3	**82121903-001**	**Encuadernación de Documentos en Tapa Dura** *(Rendición de Cuentas)*	HP	NACIONAL	unidad	840	UNIDAD	49.500	41.580.000
4	**82121903-001**	**Encuadernación de Documentos en Tapa Dura** *(Parte Diario de Liquidaciones)*	HP	NACIONAL	unidad	12	UNIDAD	49.000	588.000
5	**82121903-001**	**Encuadernación de Documentos en Tapa Dura** *(Libro Diario)*	HP	NACIONAL	unidad	12	UNIDAD	49.800	597.600
6	**82121903-001**	**Encuadernación de Documentos en Tapa Dura** *(Planilla de Recaudaciones - Interior)*	HP	NACIONAL	unidad	12	UNIDAD	49.600	595.200
7	**82121903-001**	**Encuadernación de Documentos en Tapa Dura** *(Planilla de Recaudaciones Diarias)*	HP	NACIONAL	unidad	12	UNIDAD	49.700	596.400
TOTAL ADJUDICADO									**139.539.200**

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
Sr. José Luis Carrillo
Representante Legal Distribuidora PROVEPAR
Teléfax: 441-7447

INDERT
Lic. Gustavo Adolfo Ortiz Careaga
Representante del INDERT

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GS. 139.529.200 (Guaranies Ciento Treinta y Nueve Millones Quinientos Treinta y Nueve Mil Doscientos).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HAS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y O SERVICIOS.
En cada dependencia afectada del INDERT, en el horario de 07:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes. Sede Central del INDERT- Tacuary Nº 276 esq. Mcal. Estigarribia.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Departamento de la UOC.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
Sr. José Luis Carrillo
Representante Legal
Representante Legal Distribuidora PROVEPAR
Telefax: 441-447

INDERT
Lic. Gustavo Adolfo Ortiz Careaga
Representante del INDERT

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asuncion República del Paraguay al día 28 mes Diciembre y año 2015.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Sr. José Luis Carrillo
Representante Legal
Representante Legal Distribuidora PROVEPAR
Telefax: 441-447

INDERT
Lic. Gustavo Adolfo Ortiz Careaga
Representante del INDERT